



Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Bases

Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N53-2024

**Adquisición de equipo y
mobiliario para laboratorio**

Octubre-2024

**Convocatoria a La Licitación Pública
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
A través de la Comisión Gasto - Financiamiento
Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N53-2024**

Índice

1. Condiciones Generales.
 - 1.1. Descripción de los bienes objeto de esta Licitación.
 - 1.2. Condiciones de pago.
 - 1.3. Plazo y condiciones de entrega.
 - 1.4. Lugar de entrega.
 - 1.5. Vigencia de la cotización.
 - 1.6. Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.
2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.
 - 2.1. Modificación a la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.
 - 2.2. Junta de aclaraciones.
 - 2.3. Preparación de las proposiciones.
 - 2.3.1. Idioma en que deberá presentarse.
 - 2.3.2. Unidad de moneda en que deberán cotizar los bienes.
 - 2.3.3. Documentación que integran las proposiciones del licitante.

Sobre Único

Documento I. Identificación (original y copia).

Documento II. Representación legal. Anexo N° 2.

Documento III. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la ley.

Documento IV. Presentación de la proposición Anexo N°. 1.

Documento V. Declaración de integridad. Anexo N° 3

Documento VI. Garantía de seriedad.

Documento VII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado Anexo N° 4.

Documento VIII. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente

Documento IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad

Documento X. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

Documento XI. Presentar carta manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada cuenta con la capacidad y solvencia técnica, operativa y logística para presentar una proposición viable en el presente procedimiento. Anexo N° 6

Documento XII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. Anexo N° 7

Documento XIII. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. Formato 32-D

- 2.4. Proposiciones conjuntas.
- 2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.
- 2.7. Descalificación del licitante.
- 2.8. Licitación o partidas desiertas.
- 2.9. Cancelación de la licitación o partidas.
- 2.10. Acto de fallo.
- 3. Firma del contrato.
 - 3.1. Garantías.
 - 3.2. Penas convencionales.
- 4. Inconformidades.

Formato de solicitudes de aclaración. Anexo N° 8

**Convocatoria a La Licitación Pública
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
A través de la Comisión Gasto - Financiamiento
Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N53-2024**

La presente Licitación Pública será presencial

1. Condiciones generales

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado libre y soberano de Hidalgo en su artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en sus artículos 33, 39, 40, y 41, y 44 del Reglamento y demás correlativos y aplicables, a través de su Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios ubicada en el edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km. 4.5, colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono/fax 01(771) 7172000 ext. 10643/10644 (771) 7172076, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Licitación Pública Nacional **No. UAEH-LP-N53-2024** para la **Adquisición de equipo y mobiliario para laboratorio**, con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio no. **CAF/1667/2024**, emitido por la **Coordinación de Administración y Finanzas**, del Ejercicio Fiscal **2024**, misma que será **presencial** (no se aceptarán proposiciones mediante el uso de servicio postal o mensajería) y se llevará a cabo conforme a la presente convocatoria a la Licitación Pública, las bases de la presente licitación pública son gratuitas.

1.1. Descripción de los bienes objeto de esta licitación

Los bienes objeto de esta licitación presencial se describen en el anexo N° 1 de esta convocatoria a la licitación pública, las cuales conforman un total de 28 partidas.

1.2. Condiciones de Pago

El pago total de los bienes se efectuará a los **30 días hábiles** siguientes a la presentación de **la factura, carta garantía con números de serie (en su caso) y oficio de liberación**, a satisfacción de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, por lo que deberán presentar escrito con las firmas de recibido y aceptación de todos los bienes a entera conformidad de las áreas en donde fueron entregados **en caso que su adjudicación por contrato supere los \$500,000.00 se tendrá que realizar constancia de entrega-recepción acta de entrega-recepción**. Este se realizará a través de la Dirección de Recursos Financieros de lunes a viernes de acuerdo a su programación financiera de acuerdo al calendario oficial de la UAEH. Los precios permanecerán fijos, libre de impuestos y no habrá escalatoria alguna. No se pactarán anticipos. La facturación de los bienes se presentará con IVA desglosado y retenciones que apliquen de acuerdo a régimen fiscal. No serán pagados los bienes proporcionados que no cumplan con las características requeridas.

Así mismo para trámite de pago, deberá presentar contrato, factura, orden de compra (pedido) y oficio de liberación del área correspondiente en original y 2 copias.

La factura deberá:

- I. Ser electrónica y autorizada por la SHCP.
- I. Contener fecha de impresión.
- II. Número de folio, cadena original con la que se generó el sello bidimensional (SAT)
- III. Nombre, denominación social. Domicilio fiscal y clave del RFC de quien lo expide.
- IV. Lugar y fecha de expedición.
- V. Cantidad y descripción.
- VI. Contener precio unitario
- VII. Importe en número y letra.

- VIII. Impuesto al valor agregado desglosado y retenciones que apliquen de acuerdo al régimen tributario.
- IX. Que el número de unidades por el precio unitario estén correctos, y el cálculo del impuesto al valor agregado este bien aplicado, así como la suma de éstos estén correctos.
- X. Contener requisitos de identificación del bien: marca, modelo, serie, etc. Si fuera el caso.
- XI. Número de licitación y número de pedido.
- XII. Régimen fiscal
- XIII. Las personas físicas que se encuentren en Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) deberán indicar en la factura de forma desglosada el importe del "ISR" retenido.
- XIV. Emitir los complementos de pago correspondientes a cada factura en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al pago realizado por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

El atraso en pago por la presentación de la factura (CFDI) incorrecta será responsabilidad del proveedor, no siendo imputable a la convocante.

1.3. Plazo y condiciones de entrega.

El plazo de entrega para las partidas de la 1 a la 28 no será mayor a 90 días naturales, a partir de la fecha de emisión del fallo correspondiente.

Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes. El proveedor efectuará el traslado del bien por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

1.4. Lugar de entrega.

Se hará conforme a la orden de compra en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, previa cita en las siguientes instalaciones:

Partida	Centro de Costos	Ubicación
1	Escuela Preparatoria Número 8	Calle 1º de mayo, San Pedro Tlachichilco, Acaxochitlán, Estado de Hidalgo C.P. 43730.
2	Escuela Superior Zimapán	Avenida Jorge Preisser Terán s/n, Colonia Nueva Reforma, Zimapán, Hidalgo, C.P. 42337
3	Escuela Superior Tizayuca	Carretera Tizayuca-Pachuca Km. 2.5 s/n, Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43800
4	Escuela Superior Tizayuca	Carretera Tizayuca-Pachuca Km. 2.5 s/n, Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43800
5	Escuela Superior Tizayuca	Carretera Tizayuca-Pachuca Km. 2.5 s/n, Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43801
6	Escuela Superior Tizayuca	Carretera Tizayuca-Pachuca Km. 2.5 s/n, Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43802
7	Escuela Superior Tizayuca	Carretera Tizayuca-Pachuca Km. 2.5 s/n, Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43803
8	Escuela Superior Tizayuca	Carretera Tizayuca-Pachuca Km. 2.5 s/n, Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43804
9	Escuela Superior Tizayuca	Carretera Tizayuca-Pachuca Km. 2.5 s/n, Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43805
10	Escuela Superior Tizayuca	Carretera Tizayuca-Pachuca Km. 2.5 s/n, Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43806
11	Escuela Superior Tizayuca	Carretera Tizayuca-Pachuca Km. 2.5 s/n, Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43807

12	Escuela Superior Tizayuca	Carretera Tizayuca-Pachuca Km. 2.5 s/n, Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43808
13	Escuela Superior Tizayuca	Carretera Tizayuca-Pachuca Km. 2.5 s/n, Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43809
14	Escuela Superior Tizayuca	Carretera Tizayuca-Pachuca Km. 2.5 s/n, Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43810
15	Escuela Superior Tizayuca	Carretera Tizayuca-Pachuca Km. 2.5 s/n, Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43811
16	Escuela Superior Tizayuca	Carretera Tizayuca-Pachuca Km. 2.5 s/n, Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43812
17	Escuela Superior Tizayuca	Carretera Tizayuca-Pachuca Km. 2.5 s/n, Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43813
18	Escuela Superior Tizayuca	Carretera Tizayuca-Pachuca Km. 2.5 s/n, Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43814
19	Escuela Superior Tizayuca	Carretera Tizayuca-Pachuca Km. 2.5 s/n, Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43815
20	Escuela Superior Tizayuca	Carretera Tizayuca-Pachuca Km. 2.5 s/n, Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43816
21	Escuela Superior Tizayuca	Carretera Tizayuca-Pachuca Km. 2.5 s/n, Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43817
22	Escuela Superior Tizayuca	Carretera Tizayuca-Pachuca Km. 2.5 s/n, Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43818
23	Escuela Superior Tizayuca	Carretera Tizayuca-Pachuca Km. 2.5 s/n, Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43819
24	Escuela Superior Tizayuca	Carretera Tizayuca-Pachuca Km. 2.5 s/n, Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43820
25	Escuela Superior Tizayuca	Carretera Tizayuca-Pachuca Km. 2.5 s/n, Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43821
26	Escuela Superior Tizayuca	Carretera Tizayuca-Pachuca Km. 2.5 s/n, Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43822
27	Escuela Superior Tizayuca	Carretera Tizayuca-Pachuca Km. 2.5 s/n, Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43823
28	Escuela Superior Tizayuca	Carretera Tizayuca-Pachuca Km. 2.5 s/n, Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43824

1.5. Vigencia de la cotización.

La vigencia de la cotización es como mínimo de 30 días hábiles. Los licitantes cuyas propuestas hubieren sido evaluadas deberán sostener su oferta hasta la notificación del fallo a excepción del licitante adjudicado quien estará obligado a sostener su oferta hasta la formalización del contrato.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 Indicando en forma íntegra el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase “según Licitación Pública”

1.6. Ninguna condición de la convocatoria ni de las bases de Licitación Pública deberá ser negociada.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las bases de la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.

La presente licitación pública será presencial.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, el convocante podrá efectuar el registro de participantes.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el acto al que asistan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un sólo representante por empresa.

Durante el desarrollo de la licitación, los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los bienes.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tendrá acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de internet de esta convocante. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

2.1. Modificación de la Convocatoria a la Licitación Pública por parte de la Convocante.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, recorriéndose los demás plazos, dichas modificaciones se difundirán en la página de internet: <http://www.uaeh.edu.mx> a más tardar en la junta de aclaraciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria a la licitación pública, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, lo anterior de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

2.2. Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día jueves 10 de octubre de 2024 a las 09:30 horas**, en el auditorio de primer piso, del edificio de Torres de Rectoría, Carretera Pachuca - Actopan km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42039.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

El acto será presidido por el presidente del Comité, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación pública deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos:

- A) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y

- B) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el párrafo anterior, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública.

Las solicitudes de aclaraciones podrán entregarlas personalmente en el domicilio de la convocante preferentemente acompañadas de una versión electrónica de las mismas, en formato Word conforme al **Formato de solicitudes de aclaración Anexo N° 8** de las presentes bases de licitación para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones, antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones o en el mismo acto, cuando el escrito se presente fuera de ese plazo, el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del último párrafo del artículo 33 de la Ley.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Se podrá acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de su recepción.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones, el presidente del comité procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

El presidente del comité podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El presidente del comité, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

Lo anterior en cumplimiento al artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y artículo 53 de su Reglamento.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

Nota: en la junta de aclaraciones la convocante deberá presentar copia de las publicaciones en el periódico oficial del estado y en la página web de la convocante.

2.3. Preparación de las proposiciones.

2.3.1. Idioma en que deberán presentarse.

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán redactarse en idioma español.

2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes.

El precio de los bienes que se cotice, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del servicio postal o de mensajería.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados.

Toda persona podrá presentar proposiciones, debiendo acreditar a más tardar hasta el acto del fallo, que cuenta con su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Hidalgo para poder resultar adjudicado. Este deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los (bienes) a contratar venta de equipo para laboratorio escolar y/o material para laboratorio escolar y/o mobiliario escolar y/o mobiliario para laboratorio y/o afín.. En donde la convocante será la exclusiva responsable de verificar y aplicar la clasificación correcta de acuerdo al padrón de proveedores vigente en el Estado de Hidalgo. Se sugiere que las personas que ya cuenten con el mencionado registro, lo anexen en su propuesta.

Sobre único

Documento I. Identificación (original y copia).

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones. El documento original le será devuelto al término de la reunión.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- a) Credencial para votar,
- b) Pasaporte,
- c) Cartilla del servicio militar,
- d) Licencia vigente para conducir vehículos; y/o
- e) Cédula profesional

Nota: no será motivo de descalificación la falta de identificación, de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador**.

Documento II. Representación legal (Anexo Nº 2).

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:

- Del licitante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Instituto de la Función Registral, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas (el original solo será para cotejo); Tratándose de personas físicas presentar original y copia del acta de nacimiento (el original solo será para cotejo), o en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio Nacional; y
- Anexar copia de comprante de domicilio fiscal vigente (no menor a 3 meses) los comprobantes a recibir son: recibo de agua, luz o teléfono; y
- Del representante del licitante: el número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, en original y copia (el original solo será para cotejo)

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico para notificaciones personales.

Nota: no será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la personalidad de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador**.

Se recomienda revisar con precisión los datos que se colocan en el formato, por lo que la omisión de algún dato o el llenado incorrecto del presente documento será motivo de desechamiento.

Documento III. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Declaración escrita del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley en la materia, así como copia simple de las actas constitutivas, estatutos, reformas o modificaciones.

Documento IV. Presentación de las proposiciones técnica (Anexo Nº 1) y económica (Anexo Nº 1A).

- La descripción técnica deberá presentar las especificaciones de los bienes ofertados con base en el formato presentado en el **Anexo Nº 1**, considerándose las modificaciones y/o

correcciones que se hubieren acordado en la junta de aclaraciones las cuales forman parte integrante de las bases de la presente convocatoria a la licitación pública.

Deberán incluir catálogos y/o fichas técnicas de los bienes que oferta , debiendo señalar marca, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente los bienes .

El licitante deberá manifestar por escrito el tiempo que garantiza los bienes ofertados.

De las partidas 1 a la 28 se requiere que la garantía de los bienes no sea menor a 5 (cinco) años.

El proveedor deberá manifestar, por escrito y en papel membretado de la empresa, el tiempo que garantiza los bienes por cada una de las partidas cotizadas. Si varias o todas las partidas cotizadas comprenden el mismo tiempo de garantía, podrán agruparse en una misma carta. (Consultar el **Anexo N° 1** cuánto tiempo requieren que se garantice el bien).

En las partidas que no exista oferta por parte del licitante se deberá indicar en el renglón correspondiente la palabra “no cotizo” o en caso contrario podrá no incluir dichas partidas en su proposición.

En caso de presentar descripción incompleta del bien, omisión de marca propuesta o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el anexo N° 1 de la presente convocatoria a la licitación pública, **se desechará la partida o concepto correspondiente.**

No deberá presentar opciones técnicas.

- La proposición económica (**Anexo N° 1A**) incluirá la cantidad requerida, por partida o concepto, precio unitario e importe. Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario del bien cotizado, con excepción del 16% de IVA.

Deberán obtener la suma total de su oferta, desglosando el 16% de IVA e indicando el importe total con número y letra.

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega, garantía y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta convocatoria a la licitación pública

- Las propuestas técnica y económica deberán ser presentadas en formato editable Excel (en memoria USB) para facilitar la evaluación por parte de la convocante.

Documento V. Declaración de Integridad (Anexo Nº 3).

Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento VI. Garantía de seriedad.

La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del proveedor considerando el IVA y se garantizará mediante: cheque certificado o fianza a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo de conformidad con

el artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 81 fracción IV de su Reglamento.

Dicha garantía deberá ser devuelta al sexto día posterior al fallo en el supuesto de no haber inconformidad presentada por algún proveedor.

Documento VII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado (Anexo N° 4).

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

Documento VIII. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente

Documento IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad

Documento X Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

De conformidad con el artículo 69 bis del código fiscal del estado de Hidalgo y a las reglas de carácter general en materia fiscal para el Ejercicio 2024, publicadas el 29 de diciembre de 2023, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, emitidas por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, todos los participantes deberán presentar su “opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, vigente desde la apertura de proposiciones, hasta la contratación, como requisito indispensable para la adjudicación del contrato, misma que se puede tramitar en el siguiente link <HTTPS://RUTS.HIDALGO.GOB.MX/VER/8956>

Documento XI. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada cuenta con la capacidad y solvencia técnica, operativa y logística para presentar una proposición viable en el presente procedimiento. (**Anexo N° 6**)

Documento XII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar (Anexo N° 7).

Presentar formato en el que señalen los documentos requeridos para participar, relacionándolo con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan. El formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

Documento XIII. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. Formato 32-D.

2.4. Proposiciones Conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a

quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la ley federal de competencia económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones. Cualquier licitante o convocante podrá hacer del conocimiento de la comisión federal de competencia, hechos materia de la citada ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - A) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - B) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - C) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - D) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; y
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos; y

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito

a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

IV. Los licitantes deberán exhibir en forma individual los escritos:

- A) La declaración prevista en el documento III de las presentes bases.
- B) La declaración de integridad del documento V señalada en estas bases.

Nota: Todas las personas que presenten proposiciones conjuntas deberán presentar el registro del padrón de proveedores del Estado de Hidalgo de manera individual, debiendo acreditar a más tardar hasta el acto del fallo. Este deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los (bienes) a contratar. Se sugiere que las personas que ya cuenten con el mencionado registro, lo anexen en su propuesta.

2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de recepción y apertura de proposiciones se llevará a cabo el **día lunes 14 de octubre de 2024 a las 12:30 horas**, en el auditorio de primer piso, del edificio de Torres de Rectoría, Carretera Pachuca - Actopan km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42039.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no se desecharán cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo acto.

Previamente al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante llevará a cabo el registro y revisión preliminar, y se realizará por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el presidente del Comité no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

Los licitantes deberán entregar su sobre cerrado al presidente del Comité en dicho acto. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el presidente del Comité rubricarán la propuesta técnica y económica (**Anexo N° 1 y Anexo N° 1A**), la que para estos efectos constará documentalmente;
- II. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que ninguna propuesta podrá ser desechara en este acto; y

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de tres días hábiles contados a partir de que concluya el plazo establecido originalmente. el presidente del comité, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. en ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, serán los siguientes:

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo adjudicará por partida, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 40, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el método de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente; se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para determinar que un precio no es aceptable, al monto de cada bien, se le sumará el porcentaje previsto en la fracción XXVI del artículo 4 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior, éste será considerado como no aceptable.

El precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del porcentaje determinado conforme a la fracción XXV del artículo 4 de la Ley.

Cuando se deseche una proposición por considerar que los precios no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, dicha determinación se incorporará al fallo, de conformidad al artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

En ningún caso el convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación en los términos de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, para lo cual será convocado un representante del órgano interno de control del convocante.

2.7. Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación:

- A) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria a la licitación pública.
- B) El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos del convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- C) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición serán:

- I. Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al convocante pudiera aceptarse;
- II. Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- III. Utilizar formatos distintos a los establecidos, siempre que en los mismos se proporcione de manera clara la información requerida; y
- IV. Cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.

2.8. Licitación o partida desierta.

La licitación o partida será declarada desierta cuando:

- a) No se presente ninguna proposición.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados; o
- c) Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes.

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

2.9. Cancelación de la licitación o partida

Se podrá cancelar una licitación o partida incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y será suscrita por el titular del convocante, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

2.10. Acto de fallo

La fecha del fallo se llevará a cabo el **día martes 22 de octubre de 2024 a las 16:00 horas**, en el auditorio de primer piso, del edificio de Torres de Rectoría, Carretera Pachuca - Actopan km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42039.

Se dará a conocer el fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de la página de internet de la Universidad. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición a través de los medios antes mencionados.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá la inconformidad en términos del título octavo, capítulo primero de la ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Comité procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control del área responsable de la contratación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Comité dará vista de inmediato a la Contraloría o al órgano interno de control, a efecto de que emita las directrices para su reposición.

Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos noventa días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el convocante procederá a su destrucción, todo lo anterior con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

3. Firma del contrato

La convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las bases de la licitación y obligarán a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos, a más tardar 15 días naturales después de la notificación del fallo. Asimismo, con la notificación del fallo se realizará la requisición de los bienes.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser cedidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito del convocante.

Previo a la firma del contrato de conformidad con el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio Nacional, debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral;
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio Nacional y copia de identificación oficial;
- III. Registro en el padrón de proveedores con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación.
- IV. Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- V. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés

Tratándose de persona física y moral deberá presentar:

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (Documento emitido por el Instituto de Seguro Social IMSS)
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores INFONAVIT).

3.1. Garantías

Los proveedores que presenten proposiciones o celebren los contratos, deberán garantizar:

- I. La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del proveedor considerando el IVA, con fundamento en el artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo;
- II. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, con fundamento en el artículo 66 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y artículo 81 de su Reglamento;

La garantía de seriedad prevista en este apartado se presentará al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones; la de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, criterios, lineamientos emitidos por la Secretaría de Contraloría y demás disposiciones que le sean aplicables.

Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato deberá ajustarse la garantía otorgada.

3.2. Penas convencionales.

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes el proveedor deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

La entrega extemporánea de los bienes se penalizará con el 0.01 por cada día natural de demora sobre el importe del bien y serán determinadas en razón de los bienes oportunamente a partir de la fecha límite señalada para la entrega de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Los proveedores, están obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato y el Código Civil para el Estado de Hidalgo en cumplimiento al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias que, conforme a la Ley de la materia, pudieren estar sujetas las importaciones de bienes objeto del contrato y en estos casos, no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El convocante por conducto del servidor público que suscribió el contrato respectivo, rescindirá administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales por el retraso.

Estos procedimientos administrativos, serán sin perjuicio de las acciones que judicialmente se hagan valer ante los tribunales competentes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

4. Inconformidades

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del órgano interno de control de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo ubicadas en: Abasolo No. 600, Col. Centro C. P. 42000, o bien en la Secretaría de Contraloría ubicadas en Camino Real de la Plata No. 301 Fracc. Zona Plateada Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42084 o a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Contraloría, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley.

Nota: Como lo dispone el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, lo no previsto por esta Ley y demás disposiciones que se deriven de ella, serán aplicables de manera supletoria la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo, el Código Civil para el Estado Hidalgo, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo y la Ley Federal de Competencia Económica en materia de monopolios y concentraciones, resolviendo la Comisión Gasto-Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEH, cualquier situación relativa al procedimiento de la Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N53-2024 .

**Comisión Gasto - Financiamiento
Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

Presidente
M. en C. Julio César Leines Medécigo

Secretaria
Mtra. Maricela Escárcega Ramírez

Vocal
L. C. Gabriela Mejía Valencia

Vocal
Dr. José Ramón Corona Armenta

Asesor
Mtra. Hannia Ingrid Salinas González

Asesor
Mtro. Rafael Hernández Hernández

Anexo N° 1
Anexo Técnico
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
A través de la Comisión Gasto – Financiamiento
Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N53-2024

Adquisición de equipo y mobiliario para laboratorio

Número de partida	Centro de Costos	Cantidad	Descripción del bien	Unidad de medida
1	Escuela Preparatoria Número 8	2	Balanza electrónica analítica de precisión Capacidad: 220 g. Legibilidad: t0.1 mg. Repetibilidad t0.1 mg. Linealidad: t0.2 mg. Mecanismo de pesaje: Monobloque. Calibración: Externa. Unidades de pesaje: g, ct, oz, ozt, dwt, GN, lb, N, dr, t _i T, t _i H T, TIAR, /A/R, ms, bat, mom, lb, kg, Dimensiones del plato: Ø 90 mm. Tiempo de estabilización: 1.5 - 3 segundos. Interfaz: RS232 conexión a PC e impresora. Dimensiones del display: 137 x 42 mm, altura del digito 23 mm. Carcasa: Metal y plástico ABS. Ambiente de operación Temperatura: 15° - 35°C., Humedad: 20% 80%. Dimensiones generales: 295 x 205 x 320 mm. Gancho para pesaje: Incluido. Fuente de alimentación: CA 110/240V, 50/60 Hz. Peso neto: 5.2 kg	Pieza
2	Escuela Superior Zimapán	4	Estación o mesa de trabajo de dimensiones: 240 cm de longitud, 110 cm de ancho y 90 cm de altura. Con cubierta de resina fenólica blanca 3/4" espesor. La cubierta de resina fenólica deberá estar montada sobre un enrejado de PTR de 3 x 1.5 pulgadas, calibre 14, de 135 cm x 105 cm, con dos largueros internos simétricamente distribuidos. La mesa incluye una base de unicolumna de soporte a piso de 120 cm x 60 cm, fabricada en perfil de sección angular de 2 x 2 pulgadas con chapa de lámina revestida con aleación zinc-hierro por el proceso de inmersión en caliente y posterior tratamiento térmico de recocido que cumpla con la ASTM a653 / a653m, con peso específico del revestimiento a60 y un grosor promedio de revestimiento de aproximadamente 0.0005 pulgadas para un calibre 18. Unicolumna con acceso ramales y válvulas de distribución de fluidos de servicio mediante dos puertas abatibles. Unicolumna con acabado final de la superficie en textura lisa semi brillante resina química base poliéster TGIC con densidad específica 1.46 g/cm ³ (+0.05) de acuerdo a la norma AAMA 2603 condiciones de curado 10 min @ 200 x/392 f con un espesor de película de 2.5 - 3.5 milésimas que cumpla o exceda métodos de prueba ASTM d-3359 ASTM d-3363 de adherencia. Superficie de trabajo en compactado fenólico (SPC) de alto impacto 250-110 con resistencia al desgaste superficial >150 (punto inicial), resistencia al rayado que cumpla con ASTM 638-08/ en ISO 178 (módulo de elasticidad) y ASTM 792-08/ en ISO 1 183 (densidad). Con servicios de alimentación de fluidos (aire, agua y gas LP) para laboratorio acabado en válvula cónica montando a una presión de 100 PSI, ubicados en el extremo cercano a la linea de entubamiento para servicio de fluidos. Salida de cuatro contactos eléctricos dobles de 127 volts montados debajo de la superficies de la mesa, insertados en la estructura de PTR, colocados a la mitad de la dimensión de 240 cm de la mesa, dos de cada lado. La altura de la unicolumna, la	Pieza

Adquisición de equipo y mobiliario para laboratorio

			estructura de soporte de la superficie y la superficie de resina polifenólica, deberán ser de 90 cm. Cada mesa debe incluir una tarja cónica en acero inoxidable calibre 18, de 22 cm de ancho y 18 cm de altura, conectada al servicio de drenaje emilab me 240-110-9 y deberá estar localizada en la orilla, cerca del sistema de entubamiento para servicio de fluidos. Las mesas deberán estar interconectadas entre s mediante los sistemas de entubamiento del servicio de fluidos y suministros. Gabinetes fabricados en lamina galvanizada, acabado pintura en polvo horneada resistente a ataques químicos y corrosión, cubiertas ofertadas de resina fenólica monolitica importada de 3/4" espesor grado laboratorio, ceerficaciones: ISO 9001. Garantia de 15 años contra defectos de fabricación o vicios ocultos. Incluye instalación completa: materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	
3	Escuela Superior Tizayuca	4	<p>Mesa del profesor con superficie de trabajo de longitud de 120 cm, ancho de 75 cm y altura de trabajo de 75 cm. La superficie de trabajo de la mesa deberá de ser de resina fenólica blanca de laminado de alta presión (HPL) en color blanco. La cubierta de resina fenólica deberá estar montada sobre una abase rectangular de de 110 cm x 65 cm construida en PTR de 2 x 1 pulgadas calibre 14. La base, a su vez, estará soportada, soldada, por cuatro columnas de PTR laterales, dos de cada lado, colocadas al centro (de 2 x 1 pulgadas calibre 14) y con una separación entre ellas de 20 cm. Las columnas laterales estarán soldadas, al centro de un PTR, al piso, de 65 cm de longitud (de 2 x 1 pulgadas calibre 14). La mesa deberá contener cuatro niveladores, colocados en cada uno de los extremos de la base. Las orillas de los PTR deberán ser cubiertas por una tapa de plástico de 2 x 1 pulgadas.</p> <p>La resina fenólica debe ser resistente a los reactivos Acetato de Amilo, Acetato de Etilo, Ácido Acético al 98%, Acetona, Alcohol Butílico, Alcohol Etílico, Alcohol Metílico, Hidróxido de Amonio al 28%, Benceno, Tetracloruro de Carbono, Cloroformo, Ácido Crómico 60%, Dimetilformamida, Dioxano, Etil-éter, Formaldehído al 37%, Ácido Fórmico al 90%, Gasolina, Ácido Clorhídrico 36%, Metiletilcetona, Cloruro de Metileno, Monoclorobenceno, Naftaleno, Ácido fosfórico al 85%, Nitrato de Plata Saturado, Hidróxido de Sodio al 40%, Escamas de Hidróxido de Sodio, Sulfuro de Sodio Saturado, Ácido Sulfúrico al 96%, Tolueno, Tricloroetileno, Xileno, Cloruro de Zinc Saturado. Mobiliario con garantía de 15 años</p>	Pieza
4	Escuela Superior Tizayuca	24	<p>Estación o mesa de trabajo 240 cm de longitud, 110 cm de ancho y 90 cm de altura. Con cubierta de resina fenólica blanca 3/4" espesor. La cubierta de resina fenólica deberá estar montada sobre un enrejado de PTR de 3 x 1.5 pulgadas, calibre 14, de 135 cm x 105 cm, con dos largueros internos simétricamente distribuidos.</p> <p>La mesa incluye una base de uni-columna de soporte a piso de 120 cm x 60 cm, fabricada en perfil de sección angular de 2 x 2 pulgadas con chapa de lámina revestida con aleación zinc-hierro por el proceso de inmersión en caliente y posterior tratamiento térmico de recocido que cumpla con la astm a 653 / a 653m, con peso específico del revestimiento a60 y un grosor promedio de revestimiento de aproximadamente 0.0005 pulgadas para un calibre 18. Unicolumna con acceso a ramaleos y válvulas de</p>	Pieza

Adquisición de equipo y mobiliario para laboratorio

			distribución de fluidos de servicio mediante dos puertas abatibles. Unicolumna con acabado final de la superficie en textura lisa semi brillante resina química base poliéster TGIC con densidad específica 1.46 g/cm ³ (± 0.05) de acuerdo a la norma AAMA 2603 condiciones de curado 10min @ 200° c/392° f con un espesor de película de 2.5 - 3.5 milésimas que cumpla o exceda métodos de prueba ASTM d-3359 ASTM d-3363 ASTM d-3363 de adherencia. Superficie de trabajo en compactado fenólico (SPC) de alto impacto 250-110 con resistencia al desgaste superficial >150 (punto inicial) resistencia al rayado que cumpla con ASTM 638-08/ en ISO 178 (módulo de elasticidad) y ASTM 792-08/ en ISO 1183 (densidad). Con servicios de alimentación de fluidos (aire, agua y gas LP) para laboratorio acabado en válvula cónica monomando a una presión de 100 PSI, ubicados en el extremo cercano a la línea de entubamiento para servicio de fluidos. Salida de cuatro contactos eléctricos dobles de 127 volts montados debajo de la superficie de la mesa, insertados en la estructura de PTR, colocados a la mitad de la dimensión de 240 cm de la mesa, dos de cada lado. La altura de la unicolumna, la estructura de soporte de la superficie, y la superficie de resina polifenólica, deberá ser de 90 cms. Cada mesa debe incluir una tarja cónica en acero inoxidable calibre 18, de 22 cm de ancho y 18 cm de altura conectada al servicio de drenaje me 240-110-9 y deberá estar localizada en la orilla, cerca del sistema de entubamiento para servicio de fluidos. Las mesas deberán estar interconectadas entre sí mediante los sistemas de entubamiento del servicio de fluidos y suministros. Las mesas se conectarán mediante los sistemas de entubamiento del servicio de fluidos y suministros. Las mesas se dejarán instalada y conectadas, esta partida incluye ramaleo de servicios. mobiliario con garantía de 15 años.	
5	Escuela Superior Tizayuca	12	Mesa a muro con dos tarjas cada una, en color blanco, en dimensiones de 120 cm de longitud, 75 cm de profundidad y 90 cm de altura. Con cubierta de acero inoxidable y peralte máximo de 3 cm para facilitar el escurrimiento. Soportada por gabinetes, fabricados en lámina revestida con aleación zinc-hierro por el proceso de inmersión en caliente y posterior tratamiento térmico de recocido que cumpla con la ASTM a 653 / a 653m un peso específico del revestimiento a60 y un grosor promedio de revestimiento de aproximadamente 0.0005 pulgadas para un calibre 18 fabricados en cuerpo circuandante, charnelas electro-zincadas y niqueladas para evitar corrosión. Acabado final de la superficie en textura lisa semi brillante resina química base poliéster TGIC con densidad específica 1.46 g/cm ³ (± 0.05) de acuerdo a la norma AAMA 2603 condiciones de curado 10min @ 200° c/392° f con un espesor de película de 2.5 - 3.5 milésimas que cumpla o exceda métodos de prueba ASTM d-3359 ASTM d-3363 ASTM d-3363 de adherencia, dureza de lápiz e impacto directo, superficie de trabajo a base de acero inoxidable t 304 cal 18 según ASTM a240, ASTM a666, y AMS 5513 que cumpla con una densidad (libra/ pulg.2) a RT de 0.29, módulo de elasticidad en tensión (psi x 106) 28.0, conductividad térmica (btu/h/pies ² /pies) a 212 °f de 9.4 y un coeficiente promedio de expansión térmica (pulg. X 10-6 por o f) 32 a 212 °f (0 a 100 °c) de 9.2 con refuerzos inferiores en lámina galvanizada en forma de omega. Con tapas laterales y gabinetes base fabricado en lámina galvanizada calibre 18 acabado en pintura en polvo resistente a ataques químicos y corrosión, con dos puertas abatibles y manijas	Pieza

Adquisición de equipo y mobiliario para laboratorio

			en polipropileno de alta densidad incrustada en el cuerpo del mueble, con bisagras de acero inoxidable. Incluye también 2 escudillas de acero inoxidable de 50 x 38 x 25 cm, frente, fondo y alto, con dos llaves de cuello de ganso fabricada en tubo de 3/4 de pulgada, con salida tipo aereador, base con barra de latón de 1 pulgada con apertura y cierre en un cuarto de vuelta y con conexión para niple de 1/2. Con identificador verde para agua fría. Cada tarja debe contener dos escurridores de 70 cm de alto por 70 cm de ancho, en acero inoxidable, montadas al muro. Con 30 vástagos de secado de 12.5 cm x 1 cm de diámetro de polipropileno de alta densidad. Debe contener una bandeja escurridora, con agujero para drenaje a la tarja. Las tarjas deberán ser colocadas en serie. incluye manguera para desague en tarja, Las mesas se conectarán mediante los sistemas de entubamiento del servicio de fluidos y suministros. Las mesas se dejarán instaladas y conectadas, esta partida incluye ramaleo de servicios. Mobiliario con garantía de 15 años	
6	Escuela Superior Tizayuca	8	Mesa para balanza en color blanco con un ancho de 90 cm, profundidad de 75 cm y altura de trabajo de 90 cm. Con superficie de trabajo de resina fenólica grado laboratorio de 3/4" de espesor color blanco, con sistema antivibración. Con tapas laterales y frontales fabricado en lámina galvanizada calibre 18 acabado en pintura en polvo resistente a ataques químicos y corrosión, incluye dos contactos duplex tipo plug NEMA 5-15 para trabajar con un voltaje de 120 V/15 A con una variación de ±10%, colocados al fondo en la parte media soportados por una base también de resina fenólica de 90 cm de ancho por 10 cm de alto. El sistema antivibración consiste en una estructura con absorción de vibración, con cubierta superior hecha de una placa de 2.0 cm de grosor, de mármol con dimensiones de 46 cm x 46 cm colocada al centro de la mesa. Se requiere de instalación completa. Las mesas se dejarán instaladas y conectadas, esta partida incluye ramaleo de servicios. Mobiliario con garantía de 15 años.	Pieza
7	Escuela Superior Tizayuca	8	Campana de extracción de humos de 2.0 m de frente 0.76 m de fondo y 2.3 m de alto. Con cubierta de acero inoxidable tipo profundo con escudilla de 14 x 14 x 14 cm frente, fondo y alto la cual debe conectarse al sistema de drenaje. El interior debe ser de acero inoxidable, cubierta e interior, acero inoxidable calibre 18 tipo 304 acabado pulido 3. Incluye 2 gabinetes base con cuatro puertas abatibles fabricado en lámina galvanizada calibre 18 acabado en pintura en polvo resistente a ataques químicos y corrosión. La campana cuenta con guillotina de forma vertical accionada de manera manual con multiposición. La campana debe incluir dos lámparas para luz interior y cuatro contactos duplex tipo plug NEMA 5-15 para trabajar con un voltaje de 120 V/15 A con una variación de ±10%. Debe incluir válvulas certificadas que se accionan fuera de la campana con sus respectivas llaves dentro de la campana para servicio de servicio agua, gas y aire. Debe incluir salida de mínimo 6 pulgadas para conectar a ducto de extracción. La lámina galvanizada de la campana de extracción deberá ser revestida con aleación zinc-hierro por el proceso de inmersión en caliente y posterior tratamiento térmico de recocido que cumpla	Pieza

Adquisición de equipo y mobiliario para laboratorio

			<p>con la ASTM a 653 / a 653m un peso específico del revestimiento a60 y un grosor promedio de revestimiento de aproximadamente 0.0005 pulgadas para un calibre 18 con una temperatura de recocido de alrededor de 500 a 565 ° c que cumpla con la ASTM a 653 / a 653m un peso específico del revestimiento a60 y un grosor promedio de revestimiento de aproximadamente 0.0005 pulgadas para un calibre 20 , acabado final de la superficie en textura lisa semi brillante resina química base poliéster TGIC con densidad específica 1.46 g/cm3 (± 0.05) de acuerdo a la norma AAMA 2603 condiciones de curado 10min @ 200° c/392° f con un espesor de película de 2.5 - 3.5 milésimas que cumpla o exceda métodos de prueba ASTM d-3359 ASTM d-3363 ASTM d-3363 de adherencia, dureza de lápiz e impacto directo. Debe contener un gabinete inferior para resguardo de flamables con puertas manuales color blanco, con dos repisas fabricado en lámina revestida con aleación zinc-hierro por el proceso de inmersión en caliente y posterior tratamiento térmico de recocido que cumpla con la ASTM a 653 / a 653m un peso específico del revestimiento a60 y un grosor promedio de revestimiento de aproximadamente 0.0005 pulgadas para un calibre 20, relleno interno de las paredes del gabinete con lamina mineral (insulator) y gabinete estándar.</p> <p>La campana deberá contar con un sistema de extracción aérea con tubo de polipropileno termo fusionado de mínimo 6 pulgadas de diámetro cedula 80 y un extractor centrífugo a prueba de explosión. El extractor centrífugo para exteriores y que soporte atmosferas corrosivas. Deberá tener aspas fabricadas en polipropileno y motor a prueba de explosión de 2 HP conectado a un circuito automático interruptor de 15 A a 1 polo, caja de fusibles ip 44. Tendrá un caudal de descarga libre mínimo de 1500 m3/h y deberá ser accionado desde el panel de control de la campana de extracción.</p> <p>El motor debe instalarse en la azotea y se debe considerar la cantidad de ducto necesario para conectarlo a la campana.</p> <p>Incluye instalación completa eléctrica, aire, gas y agua y sistema de extracción.</p> <p>El motor debe instalarse en la azotea y se debe considerar la cantidad de ducto necesario para conectarlo a la campana.</p> <p>Incluye instalación completa eléctrica, aire, gas y agua y sistema de extracción. Equipo y mobiliario con garantía de 15 años</p>	
8	Escuela Superior Tizayuca	10	<p>Vitrina gabinete alto color blanco, con medidas de 120 x 40 x 190 cm (frente, fondo, alto).fabricado en lámina galvanizada calibre 18 en pintura en polvo resistente a ataques químicos y corrosión, bisagras de acero inoxidable, jaladera de polipropileno de alta densidad color negro, con puertas de cristal de al menos 5 mm de espesor enmarcado, puertas abatibles, izquierda y derecha. Con 5 entrepaños de altura ajustable mediante cremallera. En la parte superior incluye gabinete color blanco con dos puertas abatibles sólidas con un entrepaño en la parte superior de 120 x 40 x 70 cm (frente, fondo, alto), fabricado en lámina galvanizada calibre 18 acabado en pintura en polvo resistente a ataques químicos y corrosión, bisagras de acero inoxidable, jaladera de polipropileno de alta densidad color negro.</p> <p>Las vitrinas se dejan instaladas y conectadas, mobiliario con garantía de 15 años.</p>	Pieza

Adquisición de equipo y mobiliario para laboratorio

9	Escuela Superior Tizayuca	4	<p>Mesa móvil color blanco de medidas: 75 cm de longitud, 60 cm de profundidad y 90 cm de altura. La superficie de trabajo de la mesa deberá de ser de resina fenólica de laminado de alta presión (HPL) de 3/4 de pulgada. Con estructura fabricada en PTR cuadrado de 1-1/2" calibre 14 acabado en pintura en polvo horneada, con entrepaño de resina fenólica de 3/4 de pulgada a 30 cm de altura, medidos a partir de la parte más baja de la mesa móvil y fijado a la estructura metálica mediante dos travesaños de PTR cuadrado de 1-1/2" calibre 14. Con cuatro rodajas, dos con freno, de 4 pulgadas. La resina fenólica de ser resistente a los reactivos: Acetato de Amilo, Acetato de Etilo, Ácido Acético al 98%, Acetona, Alcohol Butílico, Alcohol Etílico, Alcohol Metílico, Hidróxido de Amonio al 28%, Benceno, Tetracloruro de Carbono, Ioroformo, Ácido Crómico 60%, Dimetilformamida, Dioxano, Etil-éter, Formaldehído al 37%, Ácido Fórmico al 90%, Gasolina, Ácido Clorhídrico 36%, Metiletilcetona, Cloruro de Metileno, Monoclorobenceno, Naftaleno, Ácido fosfórico al 85%, Nitrato de Plata Saturado, Hidróxido de Sodio al 40%, Escamas de Hidróxido de Sodio, Sulfuro de Sodio Saturado, Ácido Sulfúrico al 96%, Tolueno, Tricloroetileno, Xileno, Cloruro de Zinc Saturado. Mobiliario con garantía de 15 años.</p>	Pieza
10	Escuela Superior Tizayuca	2	<p>Mesa a muro con una tarja, en color blanco, en dimensiones de 95 cm de longitud, 75 cm de profundidad y 90 cm de altura. Con cubierta de acero inoxidable y peralte máximo de 3 cm para facilitar el escurrimiento. Soportada por gabinetes, fabricados en lámina revestida con aleación zinc-hierro por el proceso de inmersión en caliente y posterior tratamiento térmico de recocido que cumpla con la ASTM a 653 / a 653m un peso específico del revestimiento a60 y un grosor promedio de revestimiento de aproximadamente 0.0005 pulgadas para un calibre 18 fabricados en cuerpo circundante, charnelas electro-zincadas y niqueladas para evitar corrosión. Acabado final de la superficie en textura lisa semi brillante resina química base poliéster TGIC con densidad específica 1.46 g/cm3 (± 0.05) de acuerdo a la norma AAMA 2603 condiciones de curado 10min @ 200° c/392° f con un espesor de película de 2.5 - 3.5 milésimas que cumpla o exceda métodos de prueba ASTM d-3359 ASTM d-3363 ASTM d-3363 de adherencia, dureza de lápiz e impacto directo, superficie de trabajo a base de acero inoxidable t 304 cal 18 según ASTM a240, ASTM a666, y AMS 5513 que cumpla con una densidad (libra/ pulg.2) a RT de 0.29, módulo de elasticidad en tensión (psi x 106) 28.0, conductividad térmica (btu/h/pies2/pies) a 212 °f de 9.4 y un coeficiente promedio de expansión térmica (pulg. X 10-6 por o f) 32 a 212 °f (0 a 100 °c) de 9.2 con refuerzos inferiores en lámina galvanizada en forma de omega. Con tapas laterales y gabinetes base fabricado en lámina galvanizada calibre 18 acabado en pintura en polvo resistente a ataques químicos y corrosión, con dos puertas abatibles y manijas en polipropileno de alta densidad incrustada en el cuerpo del mueble, con bisagras de acero inoxidable. Incluye también 1 escudillas de acero inoxidable de 50 x 38 x 25 cm, frente, fondo y alto, con una llave de cuello de ganso fabricada en tubo de 3/4 de pulgada, con salida tipo aereador, base con barra de latón de 1 pulgada con apertura y cierre en un cuarto de vuelta y con conexión para niple de 1/2. Con identificador verde para agua fría. Debe contener un escurridor de 70 cm de alto por 70 cm de ancho, en acero inoxidable, montado al muro. Con 30 vástagos de secado de 12.5 cm x 1 cm de</p>	Pieza

Adquisición de equipo y mobiliario para laboratorio

			diámetro de polipropileno de alta densidad. Debe contener una bandeja escurridora, con agujero para drenaje a la tarja. Incluye manguera para colocar en la tarja-escurridor. Las mesas se dejaran instaladas y conectadas, esta partida incluye ramaleo de servicios. mobiliario con garantía de 15 años.	
11	Escuela Superior Tizayuca	6	Regadera de emergencia fabricada en tubería de acero inoxidable tipo 304 de 1 1/4" con conexiones de acero inoxidable. La toma de agua deberá estar a 2.3 m del piso con entrada de 1 1/4" NPT roscada, hembra, contará con válvula de acero inoxidable tipo 304 de 1 1/4" que deberá ser activada mediante una jaladera de acero inoxidable de 60 cm de largo. La regadera deberá tener una campana de 10" de diámetro y disco de 8" de diámetro, ambos fabricados en acero inoxidable. Deberá incluir un lavaojos con dos rociadores de acero inoxidable con malla cubre polvo montado sobre una charola de 10" de diámetro de acero inoxidable. La toma de drenaje se deberá ubicar a 0.23 m del suelo con entrada de 1 1/4" NPT roscada, hembra. Los equipos se dejarán instalados y conectados, esta partida incluye ramaleo de servicios. Equipo con garantía de 15 años.	Pieza
12	Escuela Superior Tizayuca	6	Gabinete alto guarda reactivos con sistema de extracción, con medidas de 90 cm x 40 cm x 190 cm (frente, fondo, alto), fabricado en lámina galvanizada calibre 18 acabado en pintura en polvo resistente a ataques químicos y corrosión. Con lámina revestida con aleación zinc-hierro por el proceso de inmersión en caliente y posterior tratamiento térmico de recocido que cumpla con la ASTM a 653 / a 653m un peso específico del revestimiento a60 y un grosor promedio de revestimiento de aproximadamente 0.0005 pulgadas para un calibre 20. Debe incluir 5 entrepaños de altura ajustable mediante cremallera. Deberá contar con un sistema de extracción aérea con tubo de polipropileno termo fusionado de mínimo 6 pulgadas de diámetro cedula 80 y un extractor centrifugo a prueba de explosión. El extractor centrífugo para exteriores y que soporte atmosferas corrosivas. Deberá tener aspas fabricadas en polipropileno y motor a prueba de explosión de 1 HP conectado a un circuito automático interruptor de 15 A a 1 polo, caja de fusibles ip 44. Deberá ser accionado desde el panel de control instalado cerca del gabinete. El motor debe instalarse en la azotea y se debe considerar la cantidad de ducto necesario para conectarlo al gabinete con extracción. Los equipos se dejarán instalados y conectados, esta partida incluye ramaleo de servicios. Equipo y mobiliario con garantía de 15 años.	Pieza
13	Escuela Superior Tizayuca	6	Gabinete guarda flamables puertas sólidas abatibles una izquierda y una derecha, incluye 5 entrepaños de altura ajustable mediante cremallera medidas generales de 90 x 37 x 190 cm (frente, fondo, alto). Fabricado en lámina galvanizada calibre 18 acabado en pintura en polvo resistente a ataques químicos y corrosión, revestida con aleación zinc-hierro por el proceso de inmersión en caliente y posterior tratamiento térmico de recocido que cumpla con la ASTM a 653 / a 653m un peso específico del revestimiento a60 y un grosor promedio de revestimiento de aproximadamente 0.0005 pulgadas para un calibre 20. Los equipos se dejarán instalados y funcionando, esta partida no incluye ramaleo de servicios. Equipo y mobiliario con garantía de 15 años.	Pieza

Adquisición de equipo y mobiliario para laboratorio

14	Escuela Superior Tizayuca	4	Mesa de trabajo a muro, con superficie de trabajo de longitud de 1200 mm, ancho de superficie de trabajo de 750 mm, altura de trabajo de 750 mm. Con cubierta de resina fenólica blanca 3/4" espesor, será resistente a los reactivos:Acetato de Amilo, Acetato de Etilo, Ácido Acético al 98%, Acetona, Alcohol Butílico, Alcohol Etílico, Alcohol Metílico, Hidróxido de Amonio al 28%, Benceno, Tetracloruro de Carbono, Cloroformo, Ácido Crómico 60%, Dimetilformamida, Dioxano, Etil-éter, Formaldehído al 37%, Ácido Fórmico al 90%, Gasolina, Ácido Clorhídrico 36%, Metiletilcetona, Cloruro de Metileno, Monoclorobenceno, Naftaleno, Ácido fosfórico al 85%, Nitrato de Plata Saturado, Hidróxido de Sodio al 40%, Escamas de Hidróxido de Sodio, Sulfuro de Sodio Saturado, Ácido Sulfúrico al 96%, Tolueno, Tricloroetíleno, Xileno, Cloruro de Zinc Saturado. La estructura de soporte será metálica con un marco con patas en C, que deberá cumplir con las especificaciones: ser fabricado en perfil de acero soldado y acabado en frío con dimensiones de los perfiles de 50x25 mm y un espesor mínimo de lámina de 2 mm, con las esquinas y los bordes desbarbados. La estructura deberá tener una capacidad de carga mínima de 200 kg / m ² . Cada pata deberá tener un ajustador de altura con un pie redondo de diámetro de 24 mm hecho de plástico y con un ajuste de altura de 30 mm. Todas las aberturas de los extremos de los perfiles deberán estar cerradas con tapas. Las superficies metálicas deberán ser desengrasadas y pasadas por un proceso de fosfatado y contarán con un recubrimiento en polvo de epoxi-políester horneado, con un espesor de capa mínimo de 80 µm.	Pieza
15	Escuela Superior Tizayuca	10	Extractor de aire/ventilador axial HXB-T de 62.8 cm de 1/2 Hp intensidad 4.4a/127V Garantía de 2 años	Pieza
16	Escuela Superior Tizayuca	2	Compresor para laboratorio de 5 HP, con tanque de 300 lts, horizontal, con pistón, bifásico, 450 litros, con guarda banda, desplazamiento de 0.62 mts ³ , 22 pies 3 x min; mínimo de 780 RPM	Pieza
17	Escuela Superior Tizayuca	1	Suministro e instalación de tanque estacionario de 300 lts de capacidad, marca Tatsa o similar en calidad, incluye mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, accareo horizontal y vertical hasta el lugar de su utilización, trazo, corte, lijado, desperdicio, fijación, nivelación, soldadura, pruebas, retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, en cualquier nivel y todo lo necesario para su correcta ejecución. Garantía de 2 años	Pieza
18	Escuela Superior Tizayuca	6	Botiquín metálico color blanco con dimensiones de 60 cm de alto, 40 cm de ancho, 12 cm de fondo, con tres espacios equidistantes separados por dos repisas horizontales. El espacio inferior debe estar dividido en tres partes, a la izquierda un espacio de 25 cm x 20 cm y a la derecha dos espacios de 15 cm x 10 cm separados por una repisa horizontal. Bisagras de cierre suave, con apertura izquierda. Con orificios para ser colgado en pared y con agarradera para poder ser transportado.	Pieza
19	Escuela Superior Tizayuca	2	Archivero fabricados en madera precompuesta de 4 gavetas con medidas de 1.35x0.45x0.70 mts., incluye correderas de extensión, jaladeras satinadas y chapa general. Con cajones internos de 0.40x0.50x0.22 mts. Garantía de 2 años	Pieza

Adquisición de equipo y mobiliario para laboratorio

20	Escuela Superior Tizayuca	2	Escritorios secretarial con medidas de 1.20x0.60x0.75 mts., fabricados en madera precompuesta de 28mm incluye una cajonera de dos gavetas con rodajas para mejor movilidad	Pieza
21	Escuela Superior Tizayuca	2	Sillon ejecutivo fabricados en estructura de acero satinado con base giratoria de 5 ruedas asiento y respaldo de madera de 1a. Forrado en piel reciclada color negro con brazos con pistón neumático automático	Pieza
22	Escuela Superior Tizayuca	10	Silla fabricadas a base de tubo oval de 5/8, en color negro con asiento y respaldo por separado, fabricado en madera de pino de 1a. Forrados en tela plana color institucional	Pieza
23	Escuela Superior Tizayuca	40	Locker de madera precompuesta de 19mm color burdeos con 4 secciones con medidas finales de 2m x 50cm x 40cm incluye una chapa de moneda de \$5 de devolución, cada sección cuenta con una mililla de cristal templado de 6mm. Incluye instalación en sitio indicado.	Pieza
24	Escuela Superior Tizayuca	6	Perchero fabricado en madera precompuesta de 1.80 m con cuatro ganchos	Pieza
25	Escuela Superior Tizayuca	200	Banco giratorio de acero inoxidable calibre 12, asiento de altura ajustable. Estructura hecha de tubo redondo de acero inoxidable calibre 12	Pieza
26	Escuela Superior Tizayuca	10	Bote papelero con una capacidad de 20 L. Elaborado en plástico negro resistente con un diseño rectangular que mide 40.3 x 33 x 24.8 cm.	Pieza
27	Escuela Superior Tizayuca	4	Tarima de plástico HDPE antiderrames, contenedoras de líquidos y derrames químicos, con rejillas HDPE removibles, compatibles con tambos industriales de 200 litros, tambos de plástico, bidones	Pieza
28	Escuela Superior Tizayuca	10	Extintor de bióxido de carbono de 4.5 kg/ 10 Lb. 2 años de garantía	Pieza

Nota: los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo e indicar en su oferta técnica los siguientes datos:

Condiciones de pago:

Vigencia de la cotización:

Plazo y condiciones de entrega:

Garantía de los bienes:

Lugar de entrega:

- ✓ Las propuestas técnica y económica deberán ser presentadas en formato editable Excel (en memoria USB) para facilitar la evaluación por parte de la convocante.

Anexo N° 1A
Anexo Económico
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
A través de la Comisión Gasto - Financiamiento
Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N53-2024 .

Adquisición de equipo y mobiliario para laboratorio

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe Total
					Subtotal
					IVA
					Total

Nota: los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo e indicar en su oferta económica los siguientes datos.

Condiciones de pago:

Vigencia de la cotización:

Plazo y condiciones de entrega:

Garantía de los bienes:

Lugar de entrega:

- Las propuestas técnica y económica deberán ser presentadas en formato editable Excel (en memoria USB) para facilitar la evaluación por parte de la convocante.

Anexo Nº 2
Representación legal
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
A través de la Comisión Gasto - Financiamiento
Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N53-2024

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de:
_____.

Registro Federal de Contribuyentes:	Régimen Fiscal:	
CURP:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Inscrita en el Instituto de la Función Registral, bajo el n°. __ tomo __ libro __, sección ___, fecha _____ en _____		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		

Nombre del Apoderado o Representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -
Escritura Pública Número: _____ Fecha: _____
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

____ a ____ de ____ del 20_____
Protesto lo necesario.

Nombre y Firma del Representante Legal

Anexo Nº 3
Declaración de integridad
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
A través de la Comisión Gasto - Financiamiento
Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N53-2024

Lugar y fecha

Nombre de la convocante

, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa a la cual represento, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Nombre y firma

Representante legal

Anexo N° 4
Licitación Pública Nacional N° UAEH-LP-N53-2024

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado.

_____ de _____ de _____

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional N° **UAEH-LP-N53-2024** en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con _____(7)____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

Atentamente

 Nombre y firma
 Representante legal

Anexo N° 5

Modelo de contrato

La Universidad será la responsable de adecuarlo a sus necesidades

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

A través de la Comisión Gasto - Financiamiento

Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N53-2024

Adquisición de equipo y mobiliario para laboratorio

DGJ/_____ / _____

CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL, M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA “_____” EN SU CARÁCTER DE VENDEDOR A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

1. - DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

- A) QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU LEY ORGÁNICA Y ESTATUTO GENERAL.
- B) QUE EL SECRETARIO GENERAL DE “LA UNIVERSIDAD”, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 80 FRACCIÓN XIII DEL ESTATUTO GENERAL, TIENE LA DE FIRMAR POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL C. RECTOR LOS ACTOS JURÍDICOS QUE POR SU NATURALEZA ASÍ LO PERMITAN.
- C) QUE DE ACUERDO CON LA _____ FONDO _____ SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DE ACUERDO A LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA ANEXA(S).
- D) QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE “EL PROVEEDOR” MEDIANTE _____, APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO DE “LA UNIVERSIDAD”.
- E) QUE SU DOMICILIO LEGAL SE ENCUENTRA EN ABASOLO # 600 COL. CENTRO C.P. 42000, PACHUCA, HIDALGO, CON RFC UAE-610303-799 VIGENTE.

2. - DECLARA “EL PROVEEDOR”

- A) QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUTIVA COMO _____ EN TÉRMINOS EL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO _____ TIRADA ANTE LA FE DEL LIC._____ NOTARIO PÚBLICO

NUMERO _____, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE _____, QUE TIENE FACULTADES PARA CONTRATAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

- B) QUE ES REPRESENTADA POR EL C. _____ DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EN SU ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO _____ TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NUMERO _____, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE _____, MISMO QUE A LA FECHA MANIFIESTA BAJO PROTESTA NO LE HA SIDO MODIFICADO.
- C) QUE TIENE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA VENTA DE LOS BIENES A QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y QUE DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- D) QUE SU REPRESENTANTE NO TIENE PARENTESCO ALGUNO CON NINGÚN FUNCIONARIO O ASESOR DE "LA UNIVERSIDAD" Y QUE NINGUNO DE ELLOS TAMPOCO TIENE INTERESES ECONÓMICOS EN LA EMPRESA DE "EL PROVEEDOR".
- E) QUE TIENE POR OBJETO: _____.
- F) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: _____.
- G) QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL _____ COLONIA _____ EN LA CIUDAD DE _____ C. P. _____, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

3. - DECLARAN LAS PARTES:

QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA VENTA Y CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" REALICE PARA "LA UNIVERSIDAD" BIENES Y/O SERVICIOS DE _____, PRECISADO (S) EN LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA, QUE FORMA(N) PARTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO (S), APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO DE "LA UNIVERSIDAD".

SEGUNDA: LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA OPERACIÓN SE AJUSTARAN ESTRICLAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" Y ACEPTADAS POR "LA UNIVERSIDAD", PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA MENCIONADA (S) EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR "EL PROVEEDOR".

TERCERA: EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ES DE \$ _____ (_____ MIL _____ PESOS /100 M. N.) ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 Y PREVIAMENTE APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO, EL CUAL COMPRENDE EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, TRASLADOS, FLETES Y CUALQUIER OTRA CANTIDAD RESULTANTE DE LA CONTRATACIÓN. EN ESTA CANTIDAD ESTÁ INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APPLICABLES AL RESPECTO.

CUARTA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL MONTO DEL PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUE PREVIA DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE Y ENTREGA DE LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”.

CUARTA Bis: PRESENTACIÓN ART. 32D. EL PROVEEDOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ANTE LA UAEH EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LA EN LA REGLA 2.1.36. PÁRRAFO TERCERO DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024 PUBLICADA EN EL DOF EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 O AQUELLA QUE EN LO FUTURO LA SUBSTITUYA.

QUINTA: “EL PROVEEDOR” EFECTUARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA Y RIESGO Y SERÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS DAÑOS QUE PUDIERAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE SU TRASLADO, MOTIVO POR EL CUAL NO SE ACEPTARAN AQUELLOS QUE TENGAN DESPERFECTOS A CONSIDERACIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”.

SEXTA: “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE SIGNAN ESTE CONTRATO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO (SERÁ DE ACUERDO A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO), PLAZOS QUE PODRÁN SER PRORROGADOS POR “LA UNIVERSIDAD” CUANDO MEDIE AUTORIZACIÓN PREVIA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.

DETERMINÁNDOSE COMO LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES EL INDICADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA.

SÉPTIMA: LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR” QUE considere COMO GRAVES “LA UNIVERSIDAD” PENALIZARÁ CON **EL 0.01** POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

OCTAVA: LA GARANTIA DEL BIEN QUE SE SUMINISTRE SERÁ COMO MÍNIMO DE CINCO AÑOS O LA QUE SE ESTABLEZCA EN LA ORDEN (ES) DE COMPRA (S) Y DEBERÁ PRESENTARLA POR ESCRITO “EL PROVEEDOR”, SIN CONTRAVENIR LA GARANTÍA QUE EL FABRICANTE OTORGUE CUANDO ESTA SEA SUPERIOR EN TODOS LOS COMPONENTES CUANDO ASÍ CORRESPONDA, EN CASO DE QUE PRESENTEN DESPERFECTOS “LA UNIVERSIDAD” INFORMARÁ A “EL PROVEEDOR”, QUIEN SUSTITUIRÁ O REPARARÁ LA PARTE DAÑADA SIN CARGO ALGUNO PARA “LA UNIVERSIDAD” EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA LA SUSTITUCIÓN, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ UTILIZAR LAS PARTES NUEVAS A SATISFACCIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”.

NOVENA: A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGA A "LA UNIVERSIDAD", _____ QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, POR UN MONTO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL TOTAL PRECISADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA ANEXA (S).

DÉCIMA: "EL PROVEEDOR" EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON LOS SUFICIENTES ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE LABORE EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, INCLUSIVE EN CASO DE TRATARSE DE PATRÓN SUSTITUTO SERÁ RESPONSABLE DE TODAS LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INFONAVIT Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN FISCAL O PARAFISCAL DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO.

DÉCIMA PRIMERA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS EN NINGÚN MOMENTO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA UNIVERSIDAD", EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CAUSA QUE SERÁ SUFFICIENTE PARA QUE "LA UNIVERSIDAD" DE POR RESCINDIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECIMA SEGUNDA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, Y A QUE LA ENTREGA DE DICHOS BIENES SE EFECTUÉ A SATISFACCIÓN DE "LA UNIVERSIDAD", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA UNIVERSIDAD" O A TERCEROS, EN CUYO CASO HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

DÉCIMA TERCERA: "LA UNIVERSIDAD" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMA CUARTA: LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE INTERPRETACIÓN O CONFLICTO JURISDICCIONAL, SERÁN COMPETENTES LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE "EL PROVEEDOR" A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE CON MOTIVO DE DOMICILIO SOCIAL ALGUNO QUE TENGA EN EL PRESENTE O EN EL FUTURO.

DÉCIMA QUINTA: "**LAS PARTES**" ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE, PREVIO A TODA FORMA DE CONTENCIÓN JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA PODRÁN FORMALIZAR ANTE "**LA UNIVERSIDAD**" SOLICITUD DE COMPOSICIÓN AMIGABLE POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA INTERPRETACIÓN O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRESENTE. PARA TALES EFECTOS, BASTARÁ QUE CUALQUIERA DE "**LAS PARTES**" LO SOLICITE POR ESCRITO A LA OTRA, POR LO QUE CONVIENEN ASIMISMO SOMETERSE A LA NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS VIGENTES Y APLICABLES PARA TALES EFECTOS EN "**LA UNIVERSIDAD**".

SIN PERJUICIO EN LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTECEDENTE, EL CONTRATO PRESENTE PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "**LA UNIVERSIDAD**", SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS, CUANDO "EL PROVEEDOR" ENTREGUE MATERIAL DAÑADO O CUYAS ESPECIFICACIONES FUERAN DIVERSAS A LAS CONVENIDAS O NO CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, O CUANDO ASÍ CONVenga AL INTERÉS GENERAL DE "**LA UNIVERSIDAD**", QUEDANDO "**LA UNIVERSIDAD**" EXENTA DE TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD QUE TRAIGA APAREJADA ACCIÓN LEGAL ALGUNA.

LEÍDO QUE FUE ESTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, MANIFESTARON QUE NO EXISTE VICIO DE LA VOLUNTAD ALGUNO QUE PUDIERA NULIFICAR SU CONTENIDO Y POR LO TANTO LO FIRMAN PARA CONSTANCIA AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 202_____, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, SURTIENDO ASÍ PLENAMENTE SUS EFECTOS LEGALES.

POR "EL PROVEEDOR"

POR "LA UNIVERSIDAD"

C._____

M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO

Modelo de Contrato - Propuestas Conjuntas

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
A través de la Comisión Gasto - Financiamiento
Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Licitación Pública Nacional _____
Adquisición de _____, para _____

DGJ/____/____-24

CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SU CARÁCTER DE COMPRADORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL, **M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO**, Y POR OTRA PARTE LAS EMPRESAS DENOMINADAS “_____” (**PROVEEDOR 1**) Y “_____” (**PROVEEDOR 2**) EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN, Y A TODAS EN CONJUNTO SE LES DOMINARA “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

1. - DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

F) QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU LEY ORGÁNICA Y ESTATUTO GENERAL.

G) QUE EL SECRETARIO GENERAL DE “LA UNIVERSIDAD”, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 80 FRACCIÓN XIII DEL ESTATUTO GENERAL, TIENE LA DE FIRMAR POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL C. RECTOR LOS ACTOS JURÍDICOS QUE POR SU NATURALEZA ASÍ LO PERMITAN.

H) QUE DE ACUERDO CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____ CON FALLO DE FECHA _____, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE ACUERDO A LA (S) ORDEN (ES) DE _____ ANEXA (S)

I) QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE “EL PROVEEDOR” MEDIANTE _____, APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO DE “LA UNIVERSIDAD”.

J) QUE SU DOMICILIO LEGAL SE ENCUENTRA EN ABASOLO # 600 COL. CENTRO C.P. 42000, PACHUCA, HIDALGO, CON RFC UAE-610303-799 VIGENTE.

2. - DECLARA “EL PROVEEDOR 1”

H) QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN TÉRMINOS DE SU ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO _____ TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE _____, QUE TIENE FACULTADES PARA CONTRATAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

I) QUE ES REPRESENTADA POR EL _____, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EN LA ESCRITURA NÚMERO _____ EXPEDIDA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO

JUDICIAL DE _____, MISMO QUE A LA FECHA MANIFIESTA BAJO PROTESTA NO LE HA SIDO MODIFICADO, NI REVOCADO.

- J) QUE TIENE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA DE LOS BIENES A QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y QUE DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- K) QUE SU REPRESENTANTE NO TIENE PARENTESCO ALGUNO CON NINGÚN FUNCIONARIO O ASESOR DE "LA UNIVERSIDAD" Y QUE NINGUNO DE ELLOS TAMPOCO TIENE INTERESES ECONÓMICOS EN LA EMPRESA DE "EL PROVEEDOR".
- L) QUE TIENE POR OBJETO: _____.
- M) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: _____.
- N) QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN _____, COLONIA _____, C.P. _____, CIUDAD _____, ESTADO _____, TEL _____, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- O) QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____, CONVOCADA POR "**LA UNIVERSIDAD**", PRESENTÓ PROPUESTA CONJUNTA CON "**EL PROVEEDOR 2**", PARA LO CUAL FIRMARON UN CONVENIO CONSORCIAL, DE FECHA _____, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DE LA CIUDAD DE _____. CONVENIO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO Y EN DONDE SE DESCRIBEN DE MANERA PARTICULAR LAS PARTES DEL CONTRATO A QUE SE OBLIGA, SIN MENOSCABO DE LO ESTIPULADO EN EL INCISO K) DE ESTA SECCIÓN DE DECLARACIONES.
- P) QUE POR VIRTUD DEL CONVENIO CONSORCIAL SE RECONOCE AL _____ COMO REPRESENTANTE EN COMÚN DE AMBOS PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- Q) QUE POR VIRTUD DEL CONVENIO CONSORCIAL, PARA LOS EFECTOS DE PRESENTACIÓN Y TÁMITE DE FACTURAS ANTE "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR 1**" SERÁ QUIEN REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES EMITIENDO LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS FISCALES.
- R) QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 46 PÁRRAGO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.
- A) **3. - DECLARA "EL PROVEEDOR 2"**
QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN TÉRMINOS DE SU ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO _____ TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE _____, QUE TIENE FACULTADES PARA CONTRATAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.
- B) QUE ES REPRESENTADA POR EL _____, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EN LA ESCRITURA NÚMERO _____ EXPEDIDA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE _____, MISMO QUE A LA FECHA MANIFIESTA BAJO PROTESTA NO LE HA SIDO MODIFICADO, NI REVOCADO.

- C) QUE TIENE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE LOS BIENES A QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y QUE DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- D) QUE SU REPRESENTANTE NO TIENE PARENTESCO ALGUNO CON NINGÚN FUNCIONARIO O ASESOR DE “LA UNIVERSIDAD” Y QUE NINGUNO DE ELLOS TAMPOCO TIENE INTERESES ECONÓMICOS EN LA EMPRESA DE “EL PROVEEDOR”.
- E) QUE TIENE POR OBJETO: _____.
- F) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: _____.
- G) QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN _____, COLONIA _____, C.P. _____, CIUDAD _____, ESTADO _____, TEL _____, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- H) QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL ____ DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____, CONVOCADA POR “LA UNIVERSIDAD”, PRESENTÓ PROPUESTA CONJUNTA CON “EL PROVEEDOR 1”, PARA LO CUAL FIRMARON UN CONVENIO CONSORCIAL, DE FECHA _____, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DE LA CIUDAD DE _____. CONVENIO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO Y EN DONDE SE DESCRIBEN DE MANERA PARTICULAR LAS PARTES DEL CONTRATO A QUE SE OBLIGA, SIN MENOSCABO DE LO ESTIPULADO EN EL INCISO K) DE ESTA SECCIÓN DE DECLARACIONES.
- I) QUE POR VIRTUD DEL CONVENIO CONSORCIAL SE RECONOCE AL _____ COMO REPRESENTANTE EN COMÚN DE AMBOS PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- J) QUE POR VIRTUD DEL CONVENIO CONSORCIAL, PARA LOS EFECTOS DE PRESENTACIÓN Y TÁMITE DE FACTURAS ANTE “LA UNIVERSIDAD”, “EL PROVEEDOR 1” SERÁ QUIEN REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES EMITIENDO LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS FISCALES.
- K) QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 46 PÁRRAGO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

4. - DECLARAN “LAS PARTES”:

QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA VENTA Y CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO _____ QUE REALIZA “LA UNIVERSIDAD” COMO _____ Y “EL PROVEEDOR” COMO _____, DE LOS BIENES O SERVICIOS MUEBLES, PRECISADO (S) EN LA (S) ORDEN (ES) DE _____, QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO (S), APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO DE “LA UNIVERSIDAD”.

SEGUNDA: LOS BIENES O SERVICIOS QUE SON OBJETO DE ESTA OPERACIÓN SE AJUSTARAN ESTRICAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR “EL PROVEEDOR” Y ACEPTADAS POR “LA UNIVERSIDAD”, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN LA

(S) ORDEN (ES) DE _____ MENCIONADA (S) EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR “EL PROVEEDOR”.

TERCERA: EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ES DE \$ _____ (LETRA PESOS _____ /100 M.N.) ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 Y PREVIAMENTE APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO, EL CUAL COMPRENDE EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS, TRASLADOS, FLETES Y CUALQUIER OTRA CANTIDAD RESULTANTE DE LA CONTRATACIÓN. EN ESTA CANTIDAD ESTÁ INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL RESPECTO.

CUARTA: “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE EL MONTO DEL PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUE PREVIA DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE Y ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**LA UNIVERSIDAD**”.

QUINTA: “**EL PROVEEDOR**” EFECTUARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA Y RIESGO Y SERÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS DAÑOS QUE PUDIERAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE SU TRASLADO, MOTIVO POR EL CUAL NO SE ACEPTARAN AQUELLOS QUE TENGAN DESPERFECTOS A CONSIDERACIÓN DE “**LA UNIVERSIDAD**”.

SEXTA: “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR “**LAS PARTES**” QUE SIGNAN ESTE CONTRATO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA TOTALIDAD DEL SUMINISTRO SERÁ CONFORME A LA ORDEN DE _____, PLAZOS QUE, EN CASO DE SER PROCEDENTES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, PODRÁN SER PRORROGADOS POR “**LA UNIVERSIDAD**” CUANDO MEDIE AUTORIZACIÓN, PREVIA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**”.

DETERMINÁNDOSE COMO LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS EL INDICADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE _____.

SÉPTIMA: LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A “**EL PROVEEDOR**” QUE CONSIDERE COMO GRAVES “**LA UNIVERSIDAD**” PENALIZARÁ CON **EL 0.01** POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE ENTREGAR A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

OCTAVA: LA GARANTÍA DEL BIEN QUE SE SUMINISTRE SERÁ COMO MÍNIMO DE UN AÑO O LA QUE SE ESTABLEZCA EN LA ORDEN (ES) DE _____ (S) Y DEBERÁ PRESENTARLA POR ESCRITO “**EL PROVEEDOR**”, SIN CONTRAVENIR LA GARANTÍA QUE EL FABRICANTE OTORGUE CUANDO ESTA SEA SUPERIOR EN TODOS LOS COMPONENTES CUANDO ASÍ CORRESPONDA, EN CASO DE QUE PRESENTEN DESPERFECTOS “**LA UNIVERSIDAD**” INFORMARÁ A “**EL PROVEEDOR**”, QUIEN SUSTITUIRÁ O REPARARÁ LA PARTE DAÑADA SIN CARGO ALGUNO PARA “**LA UNIVERSIDAD**” EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA LA SUSTITUCIÓN, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ UTILIZAR LAS PARTES NUEVAS A SATISFACCIÓN DE “**LA UNIVERSIDAD**”.

NOVENA: A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO “**EL PROVEEDOR**” ENTREGARA EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS A “**LA UNIVERSIDAD**”, FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, POR UN MONTO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL TOTAL PRECISADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE _____ ANEXA (S).

DÉCIMA: “**EL PROVEEDOR**” EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON LOS SUFICIENTES ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE LABORE EN

LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, INCLUSIVE EN CASO DE TRATARSE DE PATRÓN SUSTITUTO SERÁ RESPONSABLE DE TODAS LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INFONAVIT Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN FISCAL O PARAFISCAL DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO.

DÉCIMA PRIMERA: “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS EN NINGÚN MOMENTO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “**LA UNIVERSIDAD**”, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CAUSA QUE SERÁ SUFFICIENTE PARA QUE “**LA UNIVERSIDAD**” DE POR RESCINDIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECIMA SEGUNDA: “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, Y A QUE EL SUMINISTRO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE EFECTUÉ A SATISFACCIÓN DE “**LA UNIVERSIDAD**”, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A “**LA UNIVERSIDAD**” O A TERCEROS, EN CUYO CASO HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

DÉCIMA TERCERA: “**LA UNIVERSIDAD**” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS Y EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMA CUARTA: “**LAS PARTES**” ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE INTERPRETACIÓN O CONFLICTO JURISDICCIONAL, SERÁN COMPETENTES LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE “**EL PROVEEDOR**” A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE CON MOTIVO DE DOMICILIO SOCIAL ALGUNO QUE TENGA EN EL PRESENTE O EN EL FUTURO.

DÉCIMA QUINTA: “**LAS PARTES**” ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE, PREVIO A TODA FORMA DE CONTENCIÓN JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA PODRÁN FORMALIZAR ANTE “**LA UNIVERSIDAD**” SOLICITUD DE COMPOSICIÓN AMIGABLE POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA INTERPRETACIÓN O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRESENTE. PARA TALES EFECTOS, BASTARÁ QUE CUALQUIERA DE “**LAS PARTES**” LO SOLICITE POR ESCRITO A LA OTRA, POR LO QUE CONVIENEN ASIMISMO SOTETERSE A LA NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS VIGENTES Y APLICABLES PARA TALES EFECTOS EN “**LA UNIVERSIDAD**”.

SIN PERJUICIO EN LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTECEDENTE, EL CONTRATO PRESENTE PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR “**LA UNIVERSIDAD**”, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” ENTREGUE MATERIAL DAÑADO O CUYAS ESPECIFICACIONES FUERAN DIVERSAS A LAS CONVENIDAS O NO CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, O CUANDO ASÍ CONVENGA AL INTERÉS GENERAL DE “**LA UNIVERSIDAD**”, QUEDANDO “**LA UNIVERSIDAD**” EXENTA DE TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD QUE TRAIGA APAREJADA ACCIÓN LEGAL ALGUNA.

LEÍDO QUE FUE ESTE CONTRATO Y ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, MANIFESTARON QUE NO EXISTE VICIO DE LA VOLUNTAD ALGUNO QUE PUDIERA NULIFICAR SU CONTENIDO Y POR LO TANTO LO FIRMAN PARA CONSTANCIA AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS A LOS DÍAS DEL MES DE _____ DE _____, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, SURTIENDO ASÍ PLENAMENTE SUS EFECTOS LEGALES.

POR “EL PROVEEDOR 1”

(NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL)

POR “EL PROVEEDOR 2”

(NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL)

POR “LA UNIVERSIDAD”

M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO

**Anexo N° 6
Documento XI
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Licitación pública nacional
UAEH-LP-N53-2024**

Adquisición de equipo y mobiliario para laboratorio

Formato de manifiesto bajo protesta de decir verdad de capacidad técnica, operativa y logística

Lugar y fecha

Nombre de la convocante

*_____, en mi carácter de representante legal de _____,
por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa a la cual
represento, por sí misma o a través de interpósita persona, cuenta con la capacidad y solvencia
técnica, operativa y logística para presentar una proposición viable en el presente procedimiento*

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Nombre y firma
Representante legal

Anexo N° 7
Documento XII
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Licitación pública nacional
UAEH-LP-N53-2024

Adquisición de equipo y mobiliario para laboratorio

Documentación exigible para participar

Documento	Si presenta	No presenta
Documento I. Identificación (original y copia).		
Documento II. Representación legal (Anexo N° 2). - Tratándose de persona física presentar original y copia del acta de nacimiento - Tratándose de personas morales presentar original y copia de la última acta constitutiva en su caso, reformas o modificaciones. (el original solo será para cotejo)		
Documento III. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.		
Documento IV. Presentación de la propuesta técnica (Anexo N° 1) y propuesta económica (Anexo N° 1A) en físico y en formato editable (memoria USB).		
Documento V. Declaración de integridad (Anexo N° 3).		
Documento VI. Garantía de seriedad.		
Documento VII. Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (Anexo N° 4).		
Documento VIII. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente		
Documento IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad		
Documento X. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales.		
Documento XI. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada cuenta con la capacidad y solvencia técnica, operativa y logística para presentar una proposición viable en el presente procedimiento. (Anexo N° 6).		
Documento XII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. (Anexo N° 7).		
Documento XIII. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. Formato 32-D		

Anexo N° 8
Formato de solicitudes de aclaración
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Licitación pública nacional
UAEH-LP-N53-2024

Pregunta 1 de (Nombre y/o razón social)

Página	Referencia:	Tipo de Pregunta: Legal/Admva/Técnica
1. Pregunta: Respuesta:		

Pregunta 2 de (Nombre y/o razón social)

Página	Referencia:	Tipo de Pregunta: Legal/Admva/Técnica
1. Pregunta: Respuesta:		

Pregunta 3 de (Nombre y/o razón social)

Página	Referencia:	Tipo de Pregunta: Legal/Admva/Técnica
1. Pregunta: Respuesta:		